



FIJA NÓMINA DE VOTANTES PREMIADOS DEL CONCURSO "EL FÚTBOL TAMBIÉN SE LEE", CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N° 2402 21.06.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorándum N° 010/328 de la Jefatura del Departamento de Comunicaciones, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 05 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

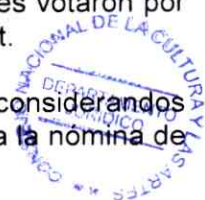
Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en el numeral 3) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, en ejercicio de sus atribuciones, y mediante Resolución Exenta N° 1964, de 20 de mayo de 2013, el Consejo aprobó las bases de postulación del concurso "El fútbol también se lee", convocatoria 2013, como una manera de estimular la escritura y de divulgar las ricas vivencias, experiencias y amplio repertorio de cuentos y anécdotas de quienes practican y/o asisten al fútbol, promoviendo así la lectura en espacios de alta concurrencia de público y fomentando mejores hábitos educativos y culturales en los estadios del país.

Que, las bases de dicho concurso establecen que entre quienes participen como votantes vía internet por el cuento que resulte más votado, se elegirán por sorteo tres (3) ganadores/as, cada uno/a de los/as cuales recibirá los siguientes premios: una entrada general para el partido entre Chile y Venezuela a disputarse en Santiago el día 8 de septiembre de 2013; y una mini biblioteca de cinco (5) libros.

Que, en cumplimiento de las bases aprobadas, una vez vencido el plazo para la recepción de votaciones por alguno de los cuentos publicados en el suplemento "El fútbol también se lee" y en el sitio web www.cultura.gob.cl/elfutboltambienselee, según informa el memorando requirente, se efectuó el sorteo que determinó a los/las tres (3) votantes que serán premiados, entre quienes votaron por el cuento que resultó más votado: "Los tres palos", de Reinaldo Edmundo Marchant.

Que, atendido lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de votantes premiados del concurso *El fútbol también se lee*.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta del Consejo N° 1964, de 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de votantes premiados del concurso público *El fútbol también se lee*, convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1964, de 20 de mayo de 2013, que es del siguiente tenor:

- **Patricia Andrea Vega Zambrano;**
- **Yasmine Paulina Jorquera Alegría** (menor de edad); y
- **Juan Homero Villarroel Soto.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense, por la Jefatura del Departamento de Comunicaciones, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, las medidas destinadas a hacer efectiva la entrega de los siguientes premios con que son galardonados los/as votantes ganadores/as:

- Una entrada general para el partido entre Chile y Venezuela a disputarse en Santiago el día 8 de septiembre de 2013; y
- Una mini biblioteca de cinco (5) libros.

Con respecto a la seleccionada **Yasmine Paulina Jorquera Alegría**, adóptense las medidas para que los premios le sean entregados a través de su representante legal, según lo establecido en el numeral 2.2.- de las bases del concurso.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE SUBROGANTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OCL

Resol. 04/384

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA